Unidades **CDMX**

Convocatoria 2025



El Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los artículos 2, 3, 6, 9, fracciones I a la V; 10, 11, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de esta casa de estudios

Convoca

a las personas aspirantes interesadas de México y el extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2025-2029 del

Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas

Modalidad escolarizada

En alguna de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento	Se imparte	
Didácticas del lenguaje y la ciencia	Unidad 095, Azcapotzalco	
Interculturalidad e inclusión en la educación	Calzada Azcapotzalco-La Villa 1011, colonia San Andrés de las Salinas, alcaldía Azcapotzalco. C.P.02320, Ciudad de México	
Problemas de la política y gestión de la educación		

Objetivo

Consolidar la formación de actores educativos con herramientas teórico-metodológicas para realizar investigación aplicada, original y rigurosa, asociada a las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Programa con la finalidad de resolver problemáticas del campo educativo en diversos espacios relacionados con la acción y práctica profesional, principalmente de la región metropolitana.

Es un programa escolarizado orientado a la profesionalización. Requiere cuatro años para cubrir los créditos de las asignaturas del programa educativo.







Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones I a la V, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de esta universidad, las personas aspirantes interesadas en participar en la convocatoria 2025, de este programa académico deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente convocatoria, en el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de la misma.

Requisitos

Las personas deben contar con el grado de maestría en cualquier campo del conocimiento y laborar en el ámbito de la educación.

Fases del proceso

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará las siguientes fases:

- **Fase 1.** Registro de personas aspirantes en línea e ingreso de la documentación requerida en las fechas y horarios establecidos. Ver Aviso de Privacidad*.
- Fase 2. Evaluación académica de los documentos cargados en plataforma.
- **Fase 3.** Entrevistas para la selección de aspirantes que aprueban la fase anterior en fechas y horarios establecidos.
- **Fase 4.** Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en <u>www.upn.mx</u>

Con base en los artículos 17 y 18, del Reglamento General para Estudios de Posgrado, en caso de ser persona aceptada, se deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por Servicios Escolares de esta casa de estudios y seguir las indicaciones y fechas del proceso.

De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7, del Reglamento General para Estudios de Posgrado, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante de este programa académico.

Procedimiento

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso de la documentación requerida del 04 de febrero, a partir de las 00:00 horas, al del 04 de marzo de 2025 hasta las 17:59 horas. Ver Aviso de Privacidad*.

- Registro en <u>admisionunidades.upn.mx</u>
- Ingresar todos los documentos requeridos







Documentos por ingresar

- **1. Fotografía** para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editada, no borrosa y no capturar de otra fotografía.
- 2. Identificación oficial vigente [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF.
- 3. Acta de Nacimiento actualizada en formato PDF.
- **4. Clave Única de Registro de Población (CURP)** descargado de RENAPO en PDF. Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad), Pasaporte y constancia temporal de CURP.
- **5. Grado de Maestría**, en caso de estar en trámite, ingresar comprobante de este con firma y sello de la institución y acta de examen de grado, en PDF.
- **6. Cédula Profesional Federal de Maestría** (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo, (no pagos). Las personas aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
- 7. Certificado Oficial de Estudios de Maestría con promedio mínimo de 8.0 (ocho) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso). En el caso de estar en trámite el Certificado de Maestría, deberá ingresar comprobante del mismo. Sólo se aceptarán Constancias e Historiales Terminales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de 8.0 y el 100% de créditos).
- **8. Dos cartas de recomendación académica**, con énfasis en las habilidades de la persona aspirante, emitidas por profesores-investigadores con amplia trayectoria académica en formato PDF.
- 9. Currículum vitae actualizado, con fotografía, según el formato solicitado, indicando claramente la modalidad de obtención del grado de maestría, mencionar el promedio (debe ser mínimo de 8.00 (ocho), firmado en todas las hojas, en formato PDF.
- **10. Carta de Exposición de Motivos** en formato PDF, (descargar de <u>depaeupn.wordpress.com</u>).
- **11. Anteproyecto de investigación** enfocado en un problema acorde a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) a que quiera ingresar la persona sustentante en formato PDF (descargar de depaeupn.wordpress.com).
- **12. Carta institucional de apoyo para realizar los estudios del doctorado**, emitida por el jefe inmediato superior o autoridad de la institución u organización de algún campo vinculado a la educación en que labora el aspirante. Este documento deberá presentarse en papel membretado, observar firma y datos de contacto de la autoridad correspondiente, actualizada y en formato PDF.
- 13. Constancia de comprensión lectora de una segunda lengua, preferentemente de idioma inglés, con una vigencia no mayor a dos años y expedida por una institución educativa con validez oficial.







El Certificado Oficial de Estudios de Maestría, Grado de Maestría y Cédula Profesional Federal de Maestría, deben ser del mismo programa de estudios.

La documentación debe atender las siguientes consideraciones:

- Todos los documentos, sin excepción no deben exceder 2 MB
- Escanear los documentos de originales en buen estado, de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, ni marcas de agua ajenas al documento, (no fotografías)
- Respetar los formatos solicitados en esta convocatoria, disponibles en la plataforma
- La carga de documentos debe ser en el rubro correspondiente

La persona aspirante deberá ingresar en <u>admisionunidades.upn.mx</u> todos los documentos, sin excepción, en los formatos solicitados del **04 de febrero a partir de las 00:00 horas, al 04 de marzo de 2025, a las 17:59 horas.**

En caso de no cumplir con lo anterior, se invalidará su registro al proceso de selección, y no podrá continuar a la fase 2.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal ante la Dirección General de Profesiones.

Llevar a cabo las formalidades necesarias en su país para migración e internación a México. Aprobar el proceso de admisión al programa de su elección para obtener la carta de aceptación correspondiente.

Presentar, en la Embajada o Consulado Mexicano en su país de origen: la carta de aceptación, para que en su caso esta instancia dictamine el otorgamiento de la visa de estudiante.

En caso afirmativo, la persona aspirante podrá solicitar al Instituto Nacional de Migración (INM) mexicano, la forma migratoria múltiple (FMM), para internarse y permanecer en México.

Será necesario contar con el permiso de residencia temporal de estudiante que acredita su estancia legal en el país para fines de realizar estudios formales dentro del sistema educativo mexicano, por lo tanto deberán presentar su documentación migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país.

Para información adicional, consultar las páginas de la Secretaría de Gobernación de México, toda vez que corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

Las personas aspirantes deberán realizar los trámites necesarios para la legalización o apostillado de su Título o grado universitario y su Certificado de calificaciones, los documentos académico-administrativos, deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español cuando no sea este su idioma de origen y deberán entregarse en la etapa documental correspondiente.







Nota: En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas, antes de que concluya el plazo, del **04 de febrero al 04 de marzo de 2025 a las 17:59 horas**, de otra manera, no participará en las siguientes fases. Se solicita estar al pendiente de la validación de documentos de acuerdo con las siguientes claves:

- Rojo pendiente por revisar
- Amarillo volver a subir documento correctamente
- Verde documentación correcta

Fase 2. Evaluación académica de los documentos entregados y entrevistas de selección.

Las personas aspirantes que completaron la fase anterior serán evaluadas con base en la entrega de documentos e información académica y profesional y podrán participar en la siguiente fase de entrevistas. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas estará programada por el Colegio de Profesores del Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas (DEPAE) y será publicada en www.upn.mx el **07 de abril de 2025**.

Fase 3. Entrevistas

Se realizarán del **29 de abril al 16 de mayo de 2025**. Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer el lugar, fecha, hora y la persona que entrevistara, en una única ocasión en los horarios señalados en www.upn.mx En caso de no presentarse a la hora y fecha establecida no continuará con el proceso de selección.

Fase 4. Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en <u>www.upn.mx</u>

Resultados

El 04 de julio de 2025 se publicarán los resultados de los folios pertenecientes a las personas aceptadas en www.upn.mx y con base en el artículo 11, del Reglamento General para Estudios de Posgrado y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por Servicios Escolares de la Unidad 092, Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso, de acuerdo con los artículos 17 y 18, del Reglamento General para Estudios de Posgrado.

De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7, del Reglamento General para Estudios de Posgrado se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante del programa académico señalado.







Calendario

Proceso de selección 2025

Actividad	Fecha
Registro de aspirantes en línea en: admisionunidades.upn.mx	Del 04 de febrero, a partir de las de 00:00 horas, hasta el 04 de marzo de 2025 a las 17:59 horas
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en <u>www.upn.mx</u>	07 de abril de 2025
Entrevistas a personas preseleccionadas (verificar fecha y hora)	Del 29 de abril al 16 de mayo de 2025
Publicación en <u>www.upn.mx</u> de lista de folios de personas aceptadas	04 de julio de 2025

Notas importantes

- A. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en: www.upn.mx
- B. Las personas que participen en la presente convocatoria y proporcionen información falsa, documentación sin validez oficial, o auténtico, que no cuente con los elementos para acreditar la autenticidad y veracidad de dicha información o documentación, se cancelará inmediatamente su registro de aspirante y se procederá a informar a las autoridades correspondientes. En aquellos casos en que dicha situación se descubra en aspirantes aceptados como estudiantes, se atenderá a lo establecido por el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.
- C. En atención a los artículos 1, 2, fracciones II y V; 3, fracción XXVIII; 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- D. El Consejo Regional Metropolitano, el Programa del Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, su responsable, o su Colegio de Profesores, no brindarán información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- E. La Universidad Pedagógica Nacional, el Consejo Regional Metropolitano y, en consecuencia, el Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, no cuentan con un programa propio de becas y no determinan ni definen la cantidad que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.







- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del Programa, serán inapelables.
- G. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas el programa del Doctorado no se abrirá para la generación 2025-2029.
- H. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.
- I. La Unidad 092, Ajusco es la única que puede solicitar documentos originales.
- J. Consultar Reglamento General de Estudios de Posgrado en normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos
- K. No habrá prórroga alguna en todos los procesos.
- L. Informes y asistencia técnica en los correos electrónicos: nuevoingreso@upn.mx, depae@upn.mx y posgradoupn095@upn.mx

Incluir:

- Nombre completo
- Folio
- Programa educativo
- Captura de pantalla completa, con información del sistema

Ciudad de México, a 9 de diciembre, 2024

A t e n t a m e n t e
"Educar Para Transformar"

Rectoría







AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en Carretera al Ajusco número 24, Edificio A, Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14200, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, así como en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

Finalidad		¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI	
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas los aspirantes.		х	
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		х	
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		х	
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		Х	
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		х	
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a los alumnos de esta Casa de Estudios.		х	
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		х	
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.		Х	
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		х	

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

DATOS PERSONALES

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Datos de Identificación Personal

Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, firma autógrafa o electrónica (FIEL), Registro Federal de Contribuyente (RFC), cuenta bancaria, número de afiliación de seguridad social, datos contenidos en la identificación oficial con fotografía.

Datos de Contacto

Domicilio particular, número de teléfono particular, número de teléfono celular, correo electrónico personal, correo electrónico institucional, así como el nombre completo, ocupación y teléfono de la madre, padre, tutor o persona de contacto.

Datos sobre características físicas

Sexo

Datos sobre estado civil

Casado o Soltero

Datos académicos o laborales

Historial académico, Tira de Materias, Nivel Educativo, Carrera, Área de Trabajo, Referencias Laborales, Información generada durante los procesos de admisión, Trayectoria educativa, Título, Cédula profesional, Certificados

Datos económicos

Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes **datos personales considerados como sensibles**, que requieren de especial protección y se estará sujeto a lo previsto en los artículos 3, fracción X; 7 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

Datos Sensibles

Grupo sanguíneo, pertenencia a un pueblo, etnia o región, estado de salud, discapacidades.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la Persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES

¿Cómo puedo ejercer mi derecho a la portabilidad de datos personales?

Le informamos que podrá presentar su solicitud de portabilidad de datos personales, ante el **Área de Servicios Escolares**, con el siguiente alcance:

En caso de que el tratamiento de los datos personales recabados se realice de manera electrónica, sus datos personales podrán ser compartidos con las unidades administrativas que conforman la Universidad Pedagógica Nacional, para brindarle un mejor servicio y darle una oportuna respuesta.

Asimismo, le informamos que los datos personales técnicamente portables son los siguientes:

- Nombre Completo
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico
- Edad
- Fotografía
- Correo electrónico institucional
- Referencias laborales
- Información generada durante los procesos de admisión
- Trayectoria educativa
- Títulos
- Cédula profesional
- Certificados
- Datos socioeconómicos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección son técnicamente portables:

- Grupo sanguíneo
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Estado de salud
- Discapacidades

Finalmente, dichos datos personales se encuentran disponibles para su entrega en los siguientes formatos estructurados y comúnmente utilizados: Documentos de Microsoft Excel.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO y de portabilidad?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de la Persona Titular: Yiseth Osorio Osorio
- b) Domicilio: Carretera al Ajusco 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México. México.
- c) Correo electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx
- d) Número telefónico y extensión: 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx y, a través de los siguientes medios: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de esta Casa de Estudios, en el ámbito de su competencia, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Para el caso de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere la LGPDPPSO, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LGPDPPSO.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia, o bien, se informa lo siguiente:

La LGPDPPSO en su Título Tercero, Capítulo II, establece el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, mismo que se resume a continuación:

En el ejercicio de los derechos ARCO, el plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, este responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LGPDPPSO, la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos arco, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y el Instituto o los organismos garantes no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para

que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto, o en su caso, los organismos garantes, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Adicionalmente, los artículos 53, 54, 55 y 56 de la LGPDPPSO señalan información complementaria para el ejercicio de los derechos ARCO.

MODIFICACIONES, CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

¿Cómo puede conocer los cambios en este Aviso de Privacidad?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los procedimientos, servicios y trámites que ofrecemos o por otras causas. En ese sentido, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente Aviso de Privacidad, a través de nuestra página electrónica, www.upn.mx.

Última actualización: Marzo, 2022